

RESOLUCION No. 90-015

INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA DE PLÁSTICOS SALGADO DISPLASAL CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de febrero del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.00.156 de 1º de marzo del 2000 y DJC.00.571 de 28 de marzo del 2000, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999.

RESOLVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA DE PLÁSTICOS SALGADO DISPLASAL CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Sangolquí, cantón Rumiñahui.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura publica que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumihahui, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Palacio Metropolitano de Quito,

03 ABR. 2000

Dr. Oswaldo Rojas H

PBS/acp.

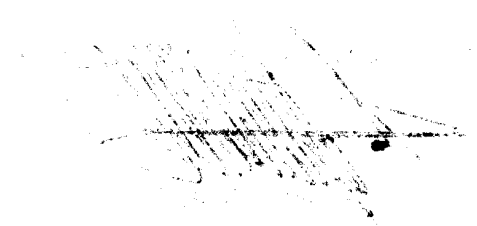
1100000

REPUBLICA DEL ECUADOR

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la presente resolución con esta fecha queda inscrita la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada el veinte y nueve de febrero del año dos mil, junto con la indicada resolución en el Registro Mercantil. Sangolquí, a catorce de junio del año dos mil.



[Signature]
Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR



NO. 14.611

[Handwritten mark]